



PROYECTO  
MIGRANTES  
DESAPARECIDOS



**Búsqueda de Personas Migrantes  
Desaparecidas en Centro y Norteamérica:**  
*Cinco Buenas Prácticas desde  
la Sociedad Civil Organizada*

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus socios de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

La elaboración de esta publicación ha sido posible gracias al apoyo prestado por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de la Confederación Suiza. Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza.

---

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
17 route des Morillons  
P.O. Box 17  
1211 Ginebra 19  
Suiza  
Teléfono: + 41 22 717 91 11  
Fax: + 41 22 798 61 50  
Correo electrónico: [hq@iom.int](mailto:hq@iom.int)  
Sitio web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Esta publicación no ha sido editada por el servicio de publicaciones de la OIM.

Autores: Andrea García Borja and Edwin Guillermo Viales Mora  
Edición: Marta Sánchez Dionis  
Fotografía de portada: © IOM / Ana Marcela Cerdas Jiménez 2019  
Dirección artística: Roberta Aita  
Diseño: Daniel Ramírez Monge

La traducción al español y diagramación de esta publicación fue posible gracias al financiamiento de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM), bajo el marco del Programa Regional sobre Migración, Mesoamérica-Caribe.

Los puntos de vista expresados en este documento no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos.

Cita obligatoria: García Borja, A. y E. Viales Mora, 2021. *Búsqueda de personas migrantes desaparecidas en Centro y Norteamérica: cinco buenas prácticas desde la sociedad civil organizada*. OIM GMDAC. Berlín

© 2021 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) Licencia (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).\*

Si desea más información, consulte [los derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

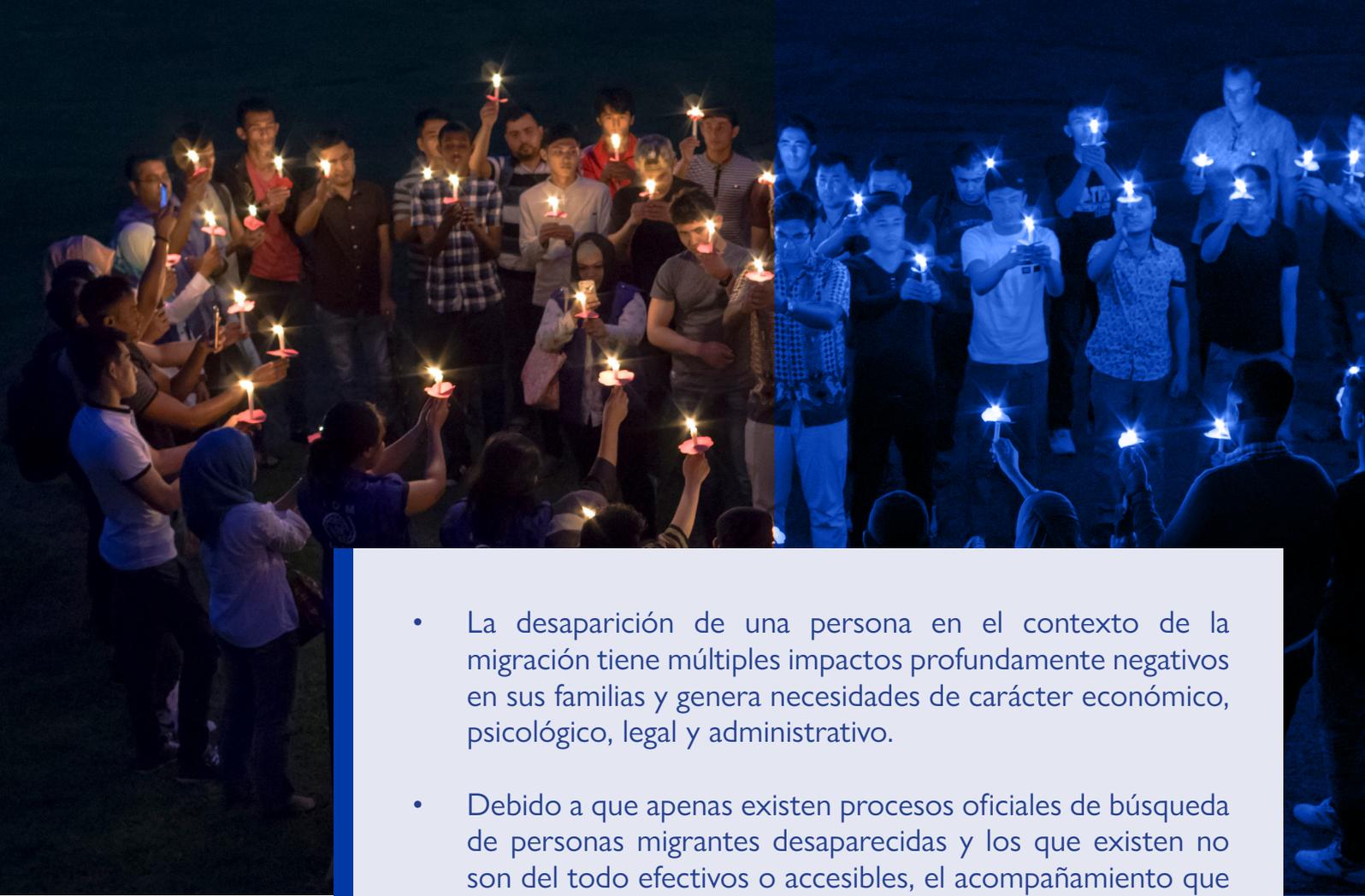
La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

# **Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas en Centro y Norteamérica:** *Cinco Buenas Prácticas desde la Sociedad Civil Organizada*





- La desaparición de una persona en el contexto de la migración tiene múltiples impactos profundamente negativos en sus familias y genera necesidades de carácter económico, psicológico, legal y administrativo.
- Debido a que apenas existen procesos oficiales de búsqueda de personas migrantes desaparecidas y los que existen no son del todo efectivos o accesibles, el acompañamiento que ofrecen las organizaciones de la sociedad civil a las familias durante su proceso de búsqueda se vuelve indispensable.
- Las familias de personas migrantes desaparecidas deben tener la oportunidad de participar de manera significativa en todas las actividades relacionadas con la búsqueda de sus seres queridos.
- Es necesario que los estados aborden de manera urgente las necesidades de las familias de personas migrantes desaparecidas, garantizando su derecho a la información, la justicia y la reparación.
- Esta publicación destaca cinco buenas prácticas de acompañamiento a las familias de personas migrantes desaparecidas en la búsqueda de sus seres queridos, desarrolladas por tres organizaciones de la sociedad civil en Centro y Norteamérica, y proporciona una serie de recomendaciones para todos los actores involucrados en el acompañamiento de familias de personas migrantes desaparecidas.



1.	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
2.	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>4</b>
3.	<b>El Rol de las Familias de Personas Migrantes Desaparecidas</b> .....	<b>5</b>
	Recuadro 1: Familias de personas migrantes desaparecidas: su búsqueda de respuestas, el impacto de la pérdida y recomendaciones para mejorar las respuestas institucionales a sus necesidades.....	<b>6</b>
4.	<b>La Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en la Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas...</b>	<b>8</b>
4.1	<b>“Si hay voluntad, las personas migrantes desaparecidas se pueden encontrar” - Servicio Jesuita con Migrantes - México</b> .....	<b>8</b>
4.2	<b>En búsqueda de la verdad - Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho</b> .....	<b>11</b>
	Recuadro 2: El Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación.....	<b>12</b>
4.3	<b>Dignificar la Desaparición - Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)</b> .....	<b>12</b>
5.	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>15</b>
6.	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>16</b>
7.	<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>17</b>

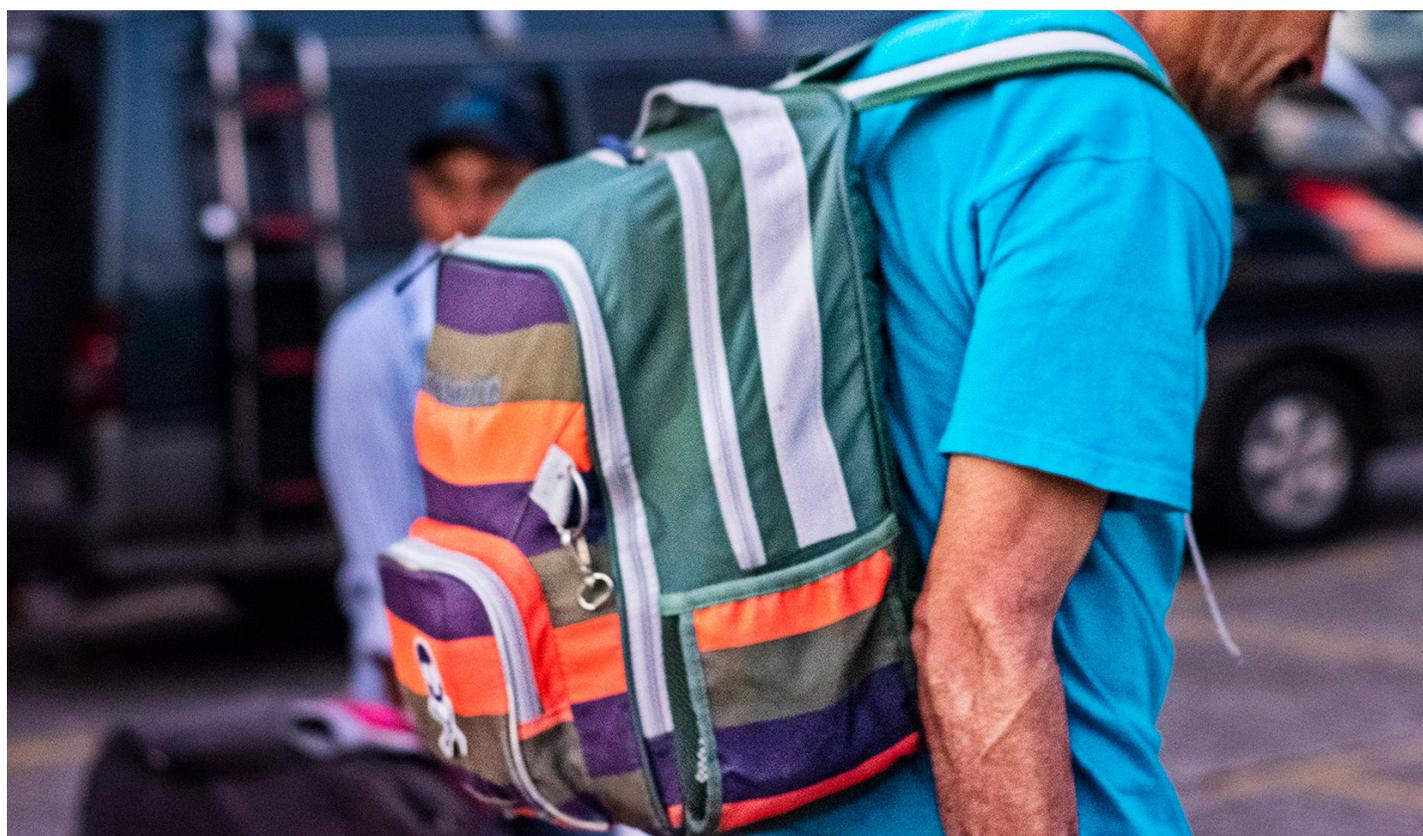
## Introducción

Cada año, miles de personas abandonan sus hogares en un intento de forjarse un futuro que se ha vuelto prácticamente inalcanzable en sus países de origen. Las privaciones económicas, la falta de acceso a la educación y al empleo, la violencia estructural, los desastres naturales y la inestabilidad política han motivado a personas de todo el mundo, pero principalmente de países centroamericanos y de México, a buscar una nueva vida en los Estados Unidos de América.

Las personas migrantes que atraviesan Centroamérica y México viven frecuentes experiencias de marginalización y vulnerabilidad, y en los casos más trágicos, no sobreviven al viaje. Cada año cientos de personas mueren cruzando desiertos, ríos o zonas remotas en diferentes rutas migratorias de Centro y Norte América. Nadie sabe con exactitud cuántas personas migrantes han desaparecido o fallecido en estas regiones, pero los registros compilados por el Proyecto Migrantes Desaparecidos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) indican que entre 2014 y 2020, más de 3,400 mujeres, hombres, niñas y niños perdieron la vida intentando cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, y alrededor de 850 personas murieron en trayectos migratorios en Centroamérica. Sin embargo, dado el enorme reto que supone reunir esos datos, estas cifras son solo

una estimación mínima del verdadero número de vidas perdidas durante la migración.

La desaparición de una persona en el contexto de la migración tiene un gran impacto emocional, social, económico y legal en sus familiares. Cuando una persona migrante deja de comunicarse con sus familiares, éstos empiezan un largo proceso de búsqueda para obtener información sobre el paradero de su ser querido. Con frecuencia, se encuentran con varios obstáculos legales y burocráticos durante los procesos de búsqueda e identificación y deben navegar un sistema confuso, complejo y generalmente inaccesible para la mayoría de las familias de personas migrantes desaparecidas. Debido a que apenas existen servicios gubernamentales de acompañamiento, asesoría y apoyo a familiares de personas migrantes desaparecidas, las familias se enfrentan por sí mismas al proceso de búsqueda, muchas veces acompañadas por organizaciones de la sociedad civil que han ocupado el vacío dejado por los estados.



## Metodología

Esta publicación destaca cinco buenas prácticas de acompañamiento a las familias de personas migrantes desaparecidas en la búsqueda de sus seres queridos, desarrolladas por tres organizaciones de la sociedad civil en Centro y Norteamérica: el Servicio Jesuita con Migrantes - México (SJM-M), la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) con base en México y presencia en varios países de Centro América, y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) de Guatemala.

Las organizaciones fueron elegidas a partir de un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil activas en la región que realizan acompañamiento de familias de personas migrantes desaparecidas. Estas organizaciones fueron seleccionadas en base a tres criterios: 1) la implementación de protocolos de búsqueda definidos; 2) la medida en que sus protocolos de búsqueda toman en cuenta las necesidades de las familias; y 3) el alcance de sus servicios de acompañamiento y de vinculación social con las familias.

En enero de 2021 se realizaron entrevistas semiestructuradas con representantes de cada organización seleccionada. Las personas entrevistadas fueron nominadas por cada organización: el SJM-M y el ECAP nominaron a las líderes de sus programas de acompañamiento a familias de personas migrantes desaparecidas y la FJEDD nominó a la líder del programa de acompañamiento en Honduras y a dos representantes de su sede en México. En las entrevistas con las representantes de estas organizaciones se identificaron cinco buenas prácticas de acompañamiento a las familias en la búsqueda sus familiares desaparecidos en el contexto de la migración:

Estas prácticas se han seleccionado debido a su eficacia para atender las necesidades de las familias y por su utilidad para gestionar el proceso de búsqueda de una persona migrante desaparecida. El objetivo de destacar estas prácticas es reconocerlas como pautas aconsejables para otras organizaciones involucradas en el acompañamiento de familias en la búsqueda de personas migrantes que han desaparecido en trayectos migratorios.

### BUENAS PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA BÚSQUEDA SUS FAMILIARES DESAPARECIDOS EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN



El enfoque psicosocial integral que responde a las necesidades de las familias



Los canales de comunicación abierta con las familias



La evaluación de las capacidades organizacionales para asistir a las familias



La vinculación con los comités de familiares



La búsqueda del fortalecimiento de la familia como actor social

# El Rol de las Familias de Personas Migrantes Desaparecidas

Desde la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en diciembre de 2018, 164 Estados se han comprometido a “salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos” en el marco del Objetivo 8, así como a “identificar a las personas muertas o desaparecidas y a facilitar la comunicación con las familias afectadas”. Para ello, es una tarea prioritaria “establecer cauces de coordinación a nivel transnacional para facilitar la identificación y el suministro de información a las familias” (ONU, 2019). Sin embargo, hasta ahora los estados han tomado relativamente pocas acciones institucionales relacionadas con estos compromisos. En este contexto, han sido principalmente las propias familias de personas migrantes desaparecidas junto con la sociedad civil las que han impulsado los procesos de búsqueda.

Las familias de personas migrantes desaparecidas deben tener la oportunidad de participar de manera significativa en todas las actividades relacionadas con la búsqueda de sus familiares por dos razones principales. En primer lugar, porque la incertidumbre sobre la suerte y el paradero de un ser querido – la llamada “pérdida no resuelta” o “ambigua” (Boss, 2017) – tiene un impacto profundamente negativo en las familias de personas desaparecidas. Por un lado, están los efectos psicológicos derivados de la pérdida. Por ejemplo, Robin Reineke, fundadora del Centro Colibrí para los Derechos Humanos, una organización que realiza búsquedas e identificación forense de personas migrantes desaparecidas en Arizona, Estados Unidos, explicó respecto de su experiencia trabajando con familias de migrantes desaparecidos en Guatemala:

“Me llamó la atención la diferencia entre aquellos cuyos seres queridos habían sido identificados y los que seguían esperando ... Las familias de los desaparecidos estaban angustiadas, enfermas por la condición de no saber. No se puede llorar sin un cuerpo, sin la certeza de que la persona se ha ido”.<sup>1</sup> (University of Arizona, 2013)



<sup>1</sup> Traducción propia. Cita original en inglés: “I was struck by the difference between those whose loved ones had been identified and those who were still waiting. Even with the knowledge that the whole coffins, the families of the missing were distraught – sickened by the condition of not knowing. You cannot grieve without a body, without certainty that the person is gone.” (University of Arizona, 2013).

Por el otro lado, la desaparición de una persona genera necesidades de carácter económico, psicológico, legal y administrativo en sus familiares que se quedan atrás (CICR, 2015). Testimonios de familiares de personas migrantes desaparecidas recopilados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos revelan tales efectos:

“El impacto que ha causado la desaparición de nuestra hija no se puede describir fácilmente, todas las noches pensamos: dónde estará, qué será de ella, nos da insomnio, al ir al trabajo no logramos concentrarnos en lo que tenemos que hacer, hay una ansiedad permanente y enfermedades físicas, pero eso no nos detiene en la lucha”. (CIDH, 2013)

En segundo lugar, porque, de acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas, las familias son quienes tienen más y mejor información acerca de la persona desaparecida, por ejemplo, sobre si la fecha de nacimiento utilizada por la persona desaparecida difiere de la oficial, o si utiliza un nombre diferente a su nombre legal, ambas situaciones asociadas al contexto de la migración irregular.

Las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas ofrecen un buen acompañamiento a las familias durante su búsqueda, ya que la búsqueda sistemática (y en muchas ocasiones personalizada) que realizan toma en cuenta las necesidades de las familias. En esta línea Judith Erazo, coordinadora del programa de migración con derechos del ECAP, menciona:

“A nosotros, el fenómeno de la desaparición nos parece algo importante de trabajar con las familias. Somos psicólogos sociales, tenemos la sensibilidad para saber que hay un sufrimiento muy grande en la pérdida y en la incertidumbre”.

A pesar de ello, las organizaciones entrevistadas manifiestan que las familias desean participar activamente en la búsqueda – por ejemplo, presentándose ante las autoridades o proponiendo estrategias de búsqueda – superando las limitaciones que su situación socioeconómica pueda suponerles. De esta manera, las familias y las organizaciones en conjunto, logran crear procesos integrales y efectivos para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas.

Finalmente, una comunicación abierta y transparente puede ayudar a satisfacer las necesidades psicológicas de las familias, incluso cuando la búsqueda no es exitosa. Por ejemplo, de acuerdo con las organizaciones entrevistadas, las familias desean tener actualizaciones periódicas, incluso diarias, del proceso de búsqueda. Cuando la búsqueda se diseña teniendo en cuenta las necesidades de las familias y manteniendo un canal de comunicación abierto, generalmente, éstas quedan satisfechas con el proceso de búsqueda, incluso cuando su familiar no es ubicado. Así lo expresó Leslie Poblano, Coordinadora de Atención Psicojurídica en el SJM-M:

“Las respuestas de las familias son: te agradezco todo lo que hiciste porque tú me contactaste [cómo iba la búsqueda], porque yo vi lo que fuiste haciendo, paso a paso, y entiendo que a veces no depende de ti [encontrarlo]”.

## RECUADRO 1:

### Familias de personas migrantes desaparecidas: su búsqueda de respuestas, el impacto de la pérdida y recomendaciones para mejorar las respuestas institucionales a sus necesidades

Entre abril de 2019 y marzo de 2021, la OIM llevó a cabo un proyecto de investigación<sup>2</sup> con el objetivo de documentar las experiencias de las familias que buscan a sus familiares que han desaparecido durante sus trayectos migratorios. El equipo de investigación entrevistó a 76 familias en Etiopía, España, el Reino Unido y Zimbabue con el objetivo de entender y documentar las experiencias y los retos a los que se enfrentan en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos. Sobre la base de los resultados de la investigación, se elaboraron una serie de recomendaciones dirigidas a diferentes actores (entre ellos, los gobiernos, las organizaciones internacionales y de la sociedad civil) y que complementan las buenas prácticas que se presentan aquí. Estas recomendaciones surgieron del diagnóstico participativo elaborado con familias de personas migrantes desaparecidas:

- 1** Cualquier intervención o iniciativa de apoyo dirigida a las familias de personas migrantes desaparecidas debe diseñarse e implementarse aplicando un enfoque interseccional. Factores como la etnia, el género, la edad, el estatus migratorio o la situación socioeconómica son intrínsecos a la forma en que las personas experimentan y realizan sus búsquedas.
- 2** Se recomienda la creación de un organismo o mecanismo centralizado que permita a las familias, independientemente de su lugar de residencia o estatus migratorio, presentar una denuncia sobre la desaparición de sus seres queridos de manera segura, accesible y confidencial.
- 3** Las organizaciones e instituciones que interactúan con las personas en movimiento o sus familias deben desarrollar un código o protocolo sobre cómo ayudar a las familias de las personas migrantes que desaparecen en trayectos migratorios.
- 4** Se debe apoyar la creación de mecanismos que permitan a las familias de personas migrantes desaparecidas participar activa y eficazmente en las búsquedas (bien a través de la creación de visados para que puedan viajar a los países de destino para llevar a cabo la búsqueda, o que permitan su participación desde sus países de origen).
- 5** Las estrategias diseñadas y los datos y pruebas recopilados por las familias de las personas migrantes desaparecidas y las organizaciones de base que las apoyan deben ser reconocidos como válidos; se debe incorporar a los protocolos de búsqueda los métodos y/o herramientas de investigación desarrollados por las familias.

<sup>2</sup> Las publicaciones que resultaron de este proyecto pueden ser consultadas aquí: [www.missingmigrants.iom.int/publications](http://www.missingmigrants.iom.int/publications).

# La Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil en la Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas

Esta sección describe el trabajo de las tres organizaciones de la sociedad civil entrevistadas que apoyan a las familias de personas migrantes en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos en trayectos migratorios en Centro y Norteamérica. El equipo del Proyecto Migrantes Desaparecidos de la OIM realizó entrevistas con el Servicio Jesuita con Migrantes - México (SJM-M), la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), con el fin de documentar sus procesos de acompañamiento, asesoría y apoyo a familiares en la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, los cuales se analizan a continuación haciendo énfasis en las cinco buenas prácticas identificadas.

## “Si hay voluntad, las personas migrantes desaparecidas se pueden encontrar” - Servicio Jesuita con Migrantes - México

### BUENAS PRÁCTICAS:



El enfoque psicosocial integral que responde a las necesidades de las familias



Los canales de comunicación abierta con las familias



La evaluación de las capacidades organizacionales para asistir a las familias

El Servicio Jesuita con Migrantes - México (SJM-M) es una obra social de la Compañía de Jesús que desde hace 20 años responde a las necesidades de las personas migrantes en México. Sus servicios están enfocados en incidir en procesos de justicia para restituir la dignidad en las personas migrantes. Sus servicios de acompañamiento espiritual le distinguen de otras organizaciones, sin embargo, el SJM-M ofrece sus servicios a cualquier persona migrante, sin importar sus creencias religiosas.

EL SJM-M sostiene que la responsabilidad de responder a las necesidades de personas migrantes recae en el Estado mexicano, por lo que inicialmente la provisión directa de servicios a personas migrantes y sus familias no formaba parte de sus objetivos. Sin embargo, al igual que otros de sus servicios, la búsqueda de personas migrantes<sup>3</sup> desaparecidas surgió de las necesidades de sus familias, en México y en Centroamérica.

Enmarcado en el contexto de violencia en México, que resultó de la llamada Guerra contra el Narcotráfico a partir de 2006 el SJM-M comenzó a recibir solicitudes de búsqueda de personas migrantes que habían desaparecido en México durante su camino hacia Estados Unidos de América. No sabiendo cómo empezar la búsqueda de sus seres queridos, muchas familias acudían al cura de su parroquia para pedir asistencia. Algunas de estas parroquias formaban parte de la Red Jesuita, la cual se extiende por lugares remotos de Centroamérica con población en situación de vulnerabilidad y con alto índice de migración. Dado que en ese momento el SJM-M era una de las pocas organizaciones jesuitas trabajando el tema de la migración en México, los miembros de la Red empezaron a solicitar su asistencia en la búsqueda

En ese momento, el SJM-M no tenía una estrategia para realizar dichas búsquedas, pero tenía comunicación directa con albergues en México a través de los cuales comenzó a buscar a las personas migrantes reportadas como desaparecidas.

“Para quienes trabajamos en la organización estuvo muy claro desde el principio que la búsqueda era una necesidad de las familias, de saber qué pasó con sus familiares”,

dice Leslie Poblano, Coordinadora de Atención Psicojurídica del SJM-M. Durante cinco años, el SJM-M realizó búsquedas ad hoc de personas migrantes desaparecidas, lo que le permitió identificar las rutas migratorias en que solían desaparecer y las estrategias para realizar búsquedas y localizaciones efectivas. En este mismo periodo, comenzó a integrarse la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM)<sup>4</sup>, de la cual forma parte el SJM-M y que hoy en día está formada por 25 comedores, estancias, albergues y casas de migrantes independientes ubicadas en 16 estados de México (principalmente en el sur y en

el centro del país). Dicha red cuenta con un registro de las características sociodemográficas, de movilidad y de delitos, agresiones y violaciones a derechos humanos hacia las personas migrantes que asisten a sus espacios de atención. Este registro se ha vuelto esencial para la búsqueda que realiza el SJM-M..

En 2011, el SJM-M formalizó el Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas, el cual sistematiza sus estrategias de búsqueda. Los pasos del programa son: 1) la recepción del caso (únicamente si proviene de familiares directos o de organizaciones aliadas que los estén acompañando en su búsqueda, como los comités familiares); 2) la búsqueda en centros de asistencia (como albergues y hospitales), en centros de detención (estaciones migratorias en México y centros de detención migratoria en Estados Unidos), en cárceles y ocasionalmente en morgues; y 3) el cierre del caso cuando se completa el proceso de búsqueda, ya sea porque se localizó a la persona o porque se han agotado los medios que la organización utiliza para realizar la búsqueda.

Al finalizar la búsqueda, el SJM-M puede remitir a la persona migrante localizada junto con su familia a otras organizaciones que los puedan seguir apoyando en los siguientes pasos, por ejemplo, en la solicitud de asilo, el retorno voluntario o la repatriación de cuerpos. En caso de no localizar a la persona migrante, el SJM-M informa a sus familiares de otras organizaciones e instituciones que pueden continuar acompañándolos, por ejemplo organizaciones que llevan aplican metodologías forenses para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

De los 650 casos de personas migrantes desaparecidas que han atendido de 2011 a 2019, han localizado alrededor de 450 personas, de las cuales la mayoría han sido encontradas vivas. Este alto número de localizaciones está altamente relacionado con las estrictas condiciones del SJM-M para aceptar un caso de búsqueda. Primero, debe tratarse de un caso relacionado con una desaparición en un contexto de migración. El SJM recibe principalmente casos de familias que se encuentran en Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, ya que la lejanía geográfica y el desconocimiento del marco jurídico mexicano dificulta la búsqueda autónoma de las familias. Segundo, la pérdida de contacto debe ser inferior a un año. Esto es debido a que el SJM ha notado que su estrategia de búsqueda es más exitosa cuando la persona desapareció hace muy poco tiempo, incluso horas. Tercero, que sea una ‘búsqueda en vida’, es decir, que no involucre investigación forense más allá del intento de localización en morgues.

<sup>3</sup> El Servicio Jesuita con Migrantes - México (SJM-M) se refiere a las mismas como ‘personas en situación de migración’.

<sup>4</sup> Para más información al respecto consultar la siguiente fuente: [www.redodem.org/](http://www.redodem.org/)

Después de años de realizar búsquedas de personas migrantes desaparecidas, el SJM-M notó que su proceso es más exitoso en localizar a personas migrantes desaparecidas que no han fallecido. Por esta razón decidieron destinar sus recursos a lo que denominaron ‘búsqueda en vida’. Evidentemente, hay familias cuyos seres queridos han desaparecido hace más tiempo o cuyo familiar se presume fallecido. En estos casos, el SJM-M acepta el caso pero realiza una búsqueda restringida, informando a las familias acerca de los límites de esta búsqueda y brindándoles información acerca de otras organizaciones que las puedan asistir en su búsqueda. El proceso reflexivo a través del cual el SJM-M evaluó sus capacidades y decidió enfocarse solo en un tipo de búsqueda es valioso ya que reconoce las diversas necesidades de las familias y decide priorizar a aquellas familias a quienes puede brindar una asistencia de mejor calidad.

Para el SJM-M, las familias tienen un rol preponderante en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Es por eso que siempre busca que haya completa claridad acerca del proceso de búsqueda. Antes de iniciarlo, se explica a las familias qué acciones se pueden tomar y qué pasará cuando éstas concluyan. Así mismo, durante el proceso de búsqueda se mantiene informadas a las familias sobre las acciones que se han tomado y los resultados obtenidos a través de los medios de comunicación más accesibles para ellas. Haciendo referencia al rol de las familias, Leslie Poblano dice:

“Quiénes colaboramos en el SJM-M solo somos una herramienta, las protagonistas [de la búsqueda] son ellas y ellos, nosotros solo apoyamos, nunca hemos querido tomar la batuta o ser la cara pública. Simplemente somos alguien que apoya a las [familias de personas migrantes desaparecidas] porque estamos [en México] y por eso podemos facilitarles la búsqueda”.

Este acompañamiento estrecho durante el proceso de búsqueda permite que las familias se sientan satisfechas con el proceso incluso cuando su familiar no es localizado, porque demuestra los esfuerzos de la organización y porque la familia tiene acceso a toda la información relacionada con la búsqueda. Esto pone de relieve que el acompañamiento durante el proceso de búsqueda es fundamental, ya que permite a las familias establecer confianza en la organización y les ayuda a gestionar las emociones relacionadas con la desaparición de un ser querido. Al respecto explica Leslie Poblano:

“El resultado es uno, pero no es tan importante como el proceso; porque en algunos casos que han encontrado el cuerpo y han tenido identificación de ADN, las familias no creen que son sus hijas o hijos, porque en el proceso no estuvieron acompañadas ni informadas”.

En la mayoría de los casos atendidos por el SJM-M, la detención migratoria o penitenciaria ha sido la principal razón de la pérdida de contacto entre la persona migrante y sus familiares. Esto demuestra que, aunque las personas migrantes tienen el derecho a comunicarse con sus familiares cuando están en centros de detención, este derecho no se siempre se garantiza.

“Si las personas al momento de migrar supieran sus derechos podrían exigirlos, si las personas tuvieran noción de sus derechos por lo menos sería más sencilla la comunicación. Uno de los principales problemas es éste, el desconocimiento de los derechos humanos que tienes por el simple hecho de ser persona, independientemente del lugar donde te encuentres”.

Para el SJM, su alto índice de éxito es una prueba irrefutable de que es posible localizar a personas migrantes desaparecidas en México cuando se cuenta con los recursos necesarios, los procesos adecuados, y con la voluntad de buscarlas.

# En búsqueda de la verdad - Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

## BUENAS PRÁCTICAS:



El enfoque psicosocial integral que responde a las necesidades de las familias



La vinculación con los comités de familiares



La búsqueda del fortalecimiento de la familia como actor social

Trágicamente, es común que las personas migrantes sean víctimas de delitos o de graves violaciones de derechos humanos – tales como desaparición, extorsión, tortura o ejecución – durante su tránsito migratorio a través de México. La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) defiende los derechos de las personas migrantes que son víctimas de un delito en México y de sus familias, enfocándose en el litigio estratégico en México y en el acompañamiento de las familias en la búsqueda de la ser querido desde sus países de origen.

La mayoría de las familias que la FJEDD acompaña viven en países centroamericanos y están buscando a familiares desaparecidos en México. Teniendo esto en cuenta, la FJEDD tiene oficinas en México, Honduras, Guatemala y El Salvador, con el objetivo de abordar el fenómeno desde una perspectiva transnacional. En los países de origen, la FJEDD colabora con asociaciones de familiares de personas migrantes desaparecidas, las cuales son el primer punto de acercamiento para las familias. Entre los socios de la FJEDD están el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso (COFAMIPRO) en Honduras; el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos Amor y Fe (COFAMIDEAF) en Honduras; el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMICENH); la Asociación Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos (COFAMIDE) en El Salvador; y la Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG). La FJEDD ha tenido un papel importante en la formación y en el fortalecimiento de los comités, brindándoles apoyo psicosocial y de fortalecimiento organizativo y jurídico, desde una perspectiva orientada al litigio

estratégico y a la incidencia a nivel transnacional.

Los comités reciben los casos de las familias de personas migrantes desaparecidas, los documentan, y deciden cómo responder. Según los criterios para representación de casos, remiten algunos de ellos a la FJEDD para impulsar acciones legales estructurales. De acuerdo con la FJEDD, el acompañamiento que los comités brindan a las familias es la clave para que ellas mismas sean titulares de sus exigencias y procuren el avance de los procesos de investigación y búsqueda.

Generalmente las familias de personas migrantes desaparecidas desconocen sus derechos y no están familiarizadas con el marco jurídico del Estado mexicano, ni con la estructura institucional de autoridades federales, locales y municipales, por lo que interponer y dar seguimiento a una denuncia de desaparición les resulta un reto prácticamente insuperable. Es por eso que

“se busca darles herramientas legales y de incidencia, a través de procesos de formación, para que conozcan las leyes de México y de sus países que aplican en sus casos para que ellas puedan hacer incidencia ante las autoridades, para que sepan qué pueden exigir”,

dice Claudia Pinto, Coordinadora de País de la FJEDD en Honduras. Además, en las familias se suman múltiples vulnerabilidades. Según Marisol Méndez, Coordinadora de Estado de Derecho de FJEDD, la mayoría de los familiares que realizan la búsqueda son mujeres, algunas veces adultas

mayores, indígenas o de origen rural, no hispanohablantes, y con enfermedades crónico-degenerativas o derivadas de la desaparición de sus seres queridos. Es por esto que la vinculación a un comité es clave para el fortalecimiento de la familia como actor social en la búsqueda de sus familiares desaparecidos, de la verdad y la justicia.

La FJEDD también recibe directamente casos personas migrantes desaparecidas que han sido víctimas de masacres o de otras graves violaciones de derechos humanos. Cuando esto sucede, documenta los casos, decide las acciones legales que se llevarán a cabo, y ofrece acompañamiento a las familias. Este acompañamiento consiste en asistencia para presentar la denuncia formal por desaparición, procurar apoyo psicosocial para las familias, y brindarles herramientas para el fortalecimiento organizativo y el conocimiento del marco jurídico mexicano y de sus países de origen. Así, aunque la FJEDD acompaña a las familias en la formulación de denuncias formales, busca que los familiares participen activamente en los procesos de investigación y búsqueda para “romper con la tendencia de la no-participación y con la imposibilidad de avanzar sus casos legales” dice Fabienne Cabaret, Coordinadora de Defensa Integral de FJEDD. De esta forma, las familias pueden liderar sus propios procesos.

Además, la FJEDD ha jugado un papel clave en el litigio de varios casos de masacres de personas migrantes en México, buscando que se aborden jurídicamente como situaciones de macro criminalidad. Así mismo, realiza investigación penal y litigio estratégico para que las víctimas y sus familias accedan a la verdad, justicia y reparación. Finalmente, trabaja en la identificación forense de personas migrantes en México y acompaña a las familias en procesos de identificación forense como parte de la Comisión Forense, instancia multidisciplinaria conformada por autoridades, comités de familias y organizaciones de la sociedad civil.

## RECUADRO 2: El Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación

Las desapariciones individuales de personas migrantes se pueden denunciar a través del Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación de la Fiscalía General de la República (FGR), herramienta creada en 2016 por el Gobierno de México “con el objeto de facilitar el acceso a la justicia a las personas migrantes y a sus familias, realizar la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, investigar y perseguir los delitos cometidos por o en contra de personas migrantes.” (PGR, 2018). Dicho Mecanismo está contemplado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas<sup>5</sup> y en la Ley Orgánica de la FGR<sup>6</sup>, y funciona como un canal de coordinación transnacional que facilita a las familias la presentación de denuncias desde su país de origen por cualquier delito o violación de derechos humanos, así como su seguimiento desde las embajadas y consulados mexicanos, sin tener que trasladarse a territorio mexicano. El Mecanismo, el cual es un referente mundial, se creó tras años de incidencia política liderada por la FJEDD y los comités de familiares y tras reiteradas recomendaciones formuladas por diversos organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente, uno de los mayores desafíos para la FJEDD y para las familias de personas migrantes desaparecidas es que las autoridades mexicanas que forman parte del Mecanismo, como la Fiscalía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan su operatividad y funcionamiento.

<sup>5</sup> Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_200521.pdf).

<sup>6</sup> Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR_200521.pdf).

# Dignificar la desaparición - Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)

## BUENAS PRÁCTICAS:



El enfoque psicosocial integral que responde a las necesidades de las familias



Los canales de comunicación abierta con las familias



La búsqueda del fortalecimiento de la familia como actor social

El Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) es una organización no gubernamental, con sede en Guatemala, que impulsa y desarrolla procesos de acción psicosocial<sup>7</sup>, formación, sensibilización e incidencia con personas, grupos o comunidades supervivientes de violencias sociopolíticas y de graves violaciones a los derechos humanos (ECAP, 2021). ECAP brinda acompañamiento a familiares de personas migrantes desaparecidas, entendiendo como ‘personas migrantes desaparecidas aquellas con quienes se ha perdido toda comunicación durante su tránsito por un país distinto al propio y de las que se desconoce totalmente su ubicación (ECAP, 2020a). Los principios inter, multi y pluriculturales<sup>8</sup> están implícitos en su labor, desarrollada bajo un enfoque integral, de derechos humanos y de género. Su misión está enfocada en el fortalecimiento de sujetos sociales y políticos, contribuyendo a la recuperación de la memoria histórica y la búsqueda de la justicia. ECAP fomenta la plena participación de pueblos originarios, mujeres y familias de personas migrantes en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas.

Con base en su experiencia trabajando con familias de personas migrantes desaparecidas, el ECAP publicó en 2020 las ‘Normas mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de búsqueda de

personas migrantes desaparecidas<sup>9</sup>, una serie de nueve lineamientos que contienen una serie de conceptos básicos, principios rectores éticos y de buena práctica para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas. Las normas están concebidas como un instrumento de trabajo para todos los actores involucrados en la búsqueda, así como una herramienta que permita que las familias de personas migrantes desaparecidas reclamen y exijan sus derechos. Estas normas fueron el resultado de un amplio proceso de consulta social en México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua realizado entre 2016 y 2019.

Hablando del proceso de creación de las normas, Judith Erazo, coordinadora del programa de migración con derechos del ECAP, dice:

“Empezamos haciendo un diagnóstico con las familias, [con el objetivo de documentar] qué hacían ellos inicialmente, a dónde habían ido. Entonces desarrollamos un proceso de diagnóstico en cinco países ... con familiares, viendo cómo era su proceso de búsqueda, qué habían hecho, qué situaciones les pasaban, cómo era la atención que recibían por parte de los funcionarios, a qué instituciones iban, cuáles eran los principales problemas

<sup>7</sup> De acuerdo con el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), se entiende por “enfoque psicosocial” la comprensión de comportamientos, actitudes, emociones y pensamientos de los individuos o grupos a partir de su entorno histórico, social e ideológico. El enfoque psicosocial ubica a la persona en el centro, teniendo en cuenta su desarrollo histórico, cultural y político para entender, describir y acompañar los procesos de atención durante la búsqueda (ECAP, 2020b).

<sup>8</sup> El ECAP trabaja constantemente con actores tales como pueblos originarios maya-hablantes y otros pueblos originarios, lo que los ha llevado a implementar una dinámica de trabajo que “favorece la construcción de relaciones interculturales y multiculturales” (ECAP, 2020b).

<sup>9</sup> Las nueve normas incluyen recomendaciones de buenas prácticas para: 1) la denuncia de la desaparición y/o solicitud de búsqueda, 2) la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, 3) el acceso a la justicia y a la verdad, 4) la localización e identificación de las personas migrantes desaparecidas, 5) la notificación digna, 6) la repatriación de restos humanos, 7) el retorno de personas migrantes, 8) el derecho a una reparación integral, y 9) los enfoques diferenciados. En cada norma se mencionan las obligaciones para los Estados provenientes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario correspondientes (ECAP, 2020a).

que encontraban. Después de hacer todo ese diagnóstico, fuimos de país en país, haciendo este trabajo con las asociaciones y comités [de familiares de personas migrantes desaparecidas], hicimos otra ronda para discutir la propuesta y de ahí fueron saliendo las normas.”

Las normas están diseñadas para contribuir a que las familias de personas migrantes desaparecidas conozcan los mecanismos nacionales y transnacionales para la búsqueda de personas desaparecidas en trayectos migratorios. Están desarrolladas bajo un enfoque de educación popular y en un lenguaje de fácil comprensión, lo que las convierte en un instrumento fundamental para que las familias de migrantes desaparecidos sean capaces de realizar una búsqueda de manera ordenada, sistemática y apegada al ordenamiento jurídico. Las normas han sido publicadas también en formato accesible (de fácil lectura, con conceptos sencillos de entender) y utilizando ilustraciones para fortalecer la transmisión de nociones relevantes para las familias, tales como sus derechos y las obligaciones de los estados frente a casos de desapariciones de personas migrantes.

El ECAP subraya que el personal de las instituciones que desarrollan los procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas debe contar con información y sensibilidad suficiente y relevante acerca del contexto cultural de las víctimas y sus familiares (ECAP, 2020b). Las familias de personas migrantes desaparecidas deben tener un rol central en la búsqueda de su familiar desaparecido y no ser vistas meramente como beneficiarias de las organizaciones que las acompañan durante la búsqueda, sino como agentes de cambio con la capacidad de incidir en sus entornos inmediatos. Los procesos de acompañamiento el ECAP brinda a las familias están orientados al apoyo psicosocial, la promoción de la salud mental y la capacitación en procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas. Uno de los principales logros del ECAP han sido, en palabras de Judith Erazo:

“Si vemos que las familias están empoderadas, que pueden gestionar el dolor y la incertidumbre – digo gestionarlo porque eso no se quita, pero pueden manejarlo de mejor manera, pueden seguir con su vida de una manera relativamente normal – para nosotros ése es el logro más importante.”

## Conclusiones

Miles de personas migrantes han desaparecido en Centroamérica y México durante sus trayectos migratorios hacia el norte del continente. Cuando una persona migrante deja de comunicarse con sus familiares, éstos empiezan un largo proceso de búsqueda y, con frecuencia, se encuentran con obstáculos legales y burocráticos. Además, tienen que navegar un sistema confuso, complejo y generalmente inaccesible para la mayoría de las familias.

En este informe se vuelve evidente que el acompañamiento a los familiares y las búsquedas realizadas por las organizaciones de la sociedad civil son indispensables para las familias de personas migrantes desaparecidas. El informe destaca las estrategias de acompañamiento a familias de personas migrantes en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos en trayectos migratorios desarrolladas por tres organizaciones de la sociedad civil en Centro y Norteamérica: el Servicio Jesuita con Migrantes - México (SJM-M), la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) basada en México y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) de Guatemala.

Las estrategias y prácticas de búsqueda y de acompañamiento desarrolladas por estas organizaciones tienen un inmenso valor, ya que han sido formuladas y sistematizadas en conjunto con las familias de personas migrantes desaparecidas. Estas prácticas se basan sobre el reconocimiento de que, realmente, la búsqueda pertenece a las familias y las organizaciones de la sociedad civil son solo un instrumento. La familia es la protagonista de la búsqueda desde el inicio.

**1** El enfoque psicosocial integral que responde a las necesidades de las familias derivadas de la desaparición de un familiar, implementado por el ECAP, que diseñó las normas mínimas para guiar los procesos de búsqueda a partir de un extenso proceso consultivo con familias de personas migrantes desaparecidas.

**2** La importancia de mantener los canales de comunicación con las familias abiertos constantemente y utilizar los medios más accesibles para las familias – incluyendo aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales y teléfono – como lo realiza el SJM-M, para establecer una relación de confianza con las familias y asegurar completa transparencia en la búsqueda.

**3** La evaluación de la eficacia del servicio de asistencia prestado y de la capacidad de cada organización para asistir a las familias de personas migrantes desaparecidas, como lo hizo el SJM-M al decidir enfocarse en las ‘búsquedas en vida’.

**4** La colaboración con los comités de familiares que son quienes acompañan a las familias de manera más cercana y desde su experiencia vivida, como lo realiza la FJEDD.

**5** El fortalecimiento de la familia como actor social en la búsqueda de verdad y justicia, impulsado por las tres organizaciones.

## Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones emergen directamente del análisis de las estrategias empleadas por las tres organizaciones de la sociedad civil entrevistadas. Estas recomendaciones pueden ser aplicadas por cualquier organismo, ya sea o no oficial, involucrado en el acompañamiento de familias en la búsqueda de personas migrantes desaparecidas:



Permitir y habilitar a las familias ser las protagonistas de los procesos de búsqueda. Esta participación debe ser real y debe ejecutarse desde el reconocimiento de su dignidad humana, nunca desde una posición de beneficiarios.



Armonizar y publicar una versión anonimizada de los datos recolectados acerca de personas migrantes desaparecidas para que esta información pueda ser utilizada por otras organizaciones, actores estratégicos y tomadores de decisiones.



Fortalecer la cooperación transnacional entre todos los actores involucrados en la búsqueda, para realizar búsquedas de personas migrantes desaparecidas coordinadas, eficientes y efectivas.

Las últimas tres recomendaciones también emergen del análisis del acompañamiento que brindan las tres organizaciones entrevistadas a familias de personas migrantes desaparecidas, y están dirigidas específicamente para los gobiernos nacionales en la región:



Simplificar y agilizar el proceso de denuncia de desapariciones de personas migrantes y su seguimiento, evitando una prolongación excesiva de los casos y garantizando la participación significativa de las familias.



Capacitar a los funcionarios públicos que tienen contacto directo con las familias de personas migrantes desaparecidas, teniendo en cuenta sus necesidades psicosociales, para garantizar una comunicación efectiva entre las partes y el trato digno a las familias a partir del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes desaparecidas y de sus familias.



Facilitar el acceso a medios gratuitos y accesibles para que las familias, especialmente las que viven en lugares remotos, tengan la posibilidad de obtener información acerca de la búsqueda de su familiar de manera expedita.

La desaparición de una persona en el contexto de la migración tiene múltiples impactos profundamente negativos en sus familias y genera necesidades de carácter económico, psicológico, legal y administrativo. Por lo que es necesario que los estados aborden de manera urgente las necesidades de las familias de personas migrantes desaparecidas, garantizando su derecho a la información, la justicia y la reparación.

# Referencias

- Boss, P.  
2017 Familiares de personas desaparecidas: efectos psicosociales y enfoques terapéuticos. *International Review of the Red Cross*, N.º 99. Disponible en: [www.international-review.icrc.org/sites/default/files/irrc\\_99\\_905\\_4.pdf](http://www.international-review.icrc.org/sites/default/files/irrc_99_905_4.pdf).
- Citroni, G.  
2017 Los primeros intentos en México y Centroamérica de dar respuesta al fenómeno de los migrantes desaparecidos o víctimas de desaparición forzada. *International Review of the Red Cross*, N.º 905. Disponible en: [www.international-review.icrc.org/es/articulos/los-primeros-intentos-en-mexico-y-centroamerica-de-dar-respuesta-al-fenomeno-de-los](http://www.international-review.icrc.org/es/articulos/los-primeros-intentos-en-mexico-y-centroamerica-de-dar-respuesta-al-fenomeno-de-los).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)  
2013 Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México. Disponible en: [www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf).
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC)  
2015 Evaluación sobre la situación de las familias de personas migrantes desaparecidas. Disponible en: [www.icrc.org/es/document/asistencia-humanitaria-personas-migrantes-amputadas-gravemente-lesionadas-o-enfermas](http://www.icrc.org/es/document/asistencia-humanitaria-personas-migrantes-amputadas-gravemente-lesionadas-o-enfermas).
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP)  
2020a Normas Mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas. Formato accesible para las familias. Disponible en: [www.ecapguatemala.org.gt/sites/default/files/Normas%20Minimas%20para%20la%20busqueda%20de%20personas%20migrantes%20desaparecidas%20VP.pdf](http://www.ecapguatemala.org.gt/sites/default/files/Normas%20Minimas%20para%20la%20busqueda%20de%20personas%20migrantes%20desaparecidas%20VP.pdf).
- 2020b Normas Mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas. Disponible en: [www.ecapguatemala.org.gt/sites/default/files/Normas-Minimas-Migraciones.pdf](http://www.ecapguatemala.org.gt/sites/default/files/Normas-Minimas-Migraciones.pdf).
- n.a. Página web, ECAP. Disponible en: [www.ecapguatemala.org.gt/plan-estrategico/misi%C3%B3n-y-visi%C3%B3n](http://www.ecapguatemala.org.gt/plan-estrategico/misi%C3%B3n-y-visi%C3%B3n) y [www.ecapguatemala.org.gt/plan-estrategico/prop%C3%B3sito-institucional](http://www.ecapguatemala.org.gt/plan-estrategico/prop%C3%B3sito-institucional).
- Naciones Unidas  
2019 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 73/195 acerca del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/74/195).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
2016 *Fatal Journeys Volume 2: Identification and tracing of dead and missing migrants* [Travesías Mortales Volumen 2: Identificación y rastreo de personas migrantes muertas y desaparecidas] (en inglés). Disponible en: [www.publications.iom.int/books/fatal-journeys-volume-2-identification-and-tracing-dead-and-missing-migrants](http://www.publications.iom.int/books/fatal-journeys-volume-2-identification-and-tracing-dead-and-missing-migrants).
- Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos (PGR)  
2018 Acuerdo A/012/18 por el que se reforma el diverso A/117/15, por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación y se establecen sus facultades.
- The University of Arizona  
2013 Naming the dead [Nombrando a los Muertos] (en inglés). Disponible en: [www.arizona.edu/news/2013/05/naming-dead](http://www.arizona.edu/news/2013/05/naming-dead).



